

Santa Marta, dos de junio de 2022.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez la presente demanda ejecutiva, informando que se solicita informar al pagador del demandado valor del monto total obligación liquidada. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-001-4189-001-2016-00173-00
DEMANDANTE: ANGEL EUDOCIO FINCE URUETA C.C 12.545.408
DEMANDADO: MARINA MARIA ZABALA MENDIVIL CC. 36.529.099
Y NORBERTO TORRES JIMENEZ C.C 12.551.073

Santa Marta, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, se accede a lo solicitado por la parte ejecutante, en consecuencia, se ordenará oficiar al Pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA, informándole que el monto total de la obligación a descontar al demandado MARINA MARIA ZABALA MENDIVIL y NORBERTO TORRES JIMENEZ ascendió a \$32.840.180 m. l., razón por la cual debe continuar con los descuentos, ya que en Auto del 3 de marzo de 2016 se limitó preventivamente el embargo en la suma de \$19.000.000 m.l.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Comunicar al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA, que liquidada la obligación dentro del presente proceso (liquidación de crédito y costas), arrojó un monto de \$322.840.180 m. l., razón por la cual debe continuar con los descuentos al demandado MARINA MARIA ZABALA MENDIVIL Y NORBERTO TORRES JIMENEZ, ya que en Auto del 3 de Marzo de 2016 se limitó preventivamente el embargo en la suma de \$19.000.000 m .l.

SEGUNDO: La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresa responsable de la medida cautelar. (Art. 111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA SANTA MARTA, 3 de Junio de 2022 NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 058 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.</p> <p> PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO</p>
--